

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para resolver. De los documentos adosados se infiere que al señor Jesús Alberto Orozco le sobreviven sus padres..  
Palmira, Febrero 05 de 2021.

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO.  
Secretario.

### **JUZGADO TERCERO DE FAMILIA**

Palmira (V), Febrero cinco (05) de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el despacho el informe secretarial que antecede, como quiera que de las pruebas adosadas con la demanda se infiere que al señor Jesús Alberto Hernández Orozco le sobreviven sus padres, señores María Eugenia Orozco Vergara y Carlos Alberto Hernández Salazar, y como quiera que aun cuando se ha realizado el llamado mediante emplazamiento a las personas que en su condición de indeterminados tengan interés en la presente causa, es lo cierto que se manifiesta la señora Nathalia María Beltrán y el de cujus, en algunas ocasiones y en los últimos años fueron a visitar, - en aras de garantizar a dichas personas el debido proceso y el derecho a la defensa-, como quiera que en parte alguna se anuncia que estos hayan fallecido, antes de continuar con el trámite de la actuación, requerirá a la demandante para que proporcione la dirección donde dichas personas pueden ser ubicadas, a fin de enterarlas de la existencia de éste proceso, para lo que tengan a bien realizar, en el evento por caso, que adviertan una causal de nulidad, aquello de conformidad con lo previsto en el art. 133 del C.G. del P. En tal virtud, se,

### **RESUELVE:**

REQUERIR a la parte actora para que, dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de ésta providencia, informe a éste despacho la dirección donde los señores María Eugenia Orozco Vergara y Carlos Alberto Hernández Salazar, padres del señor Jesús Alberto Hernández Orozco (Q.e.p.d.), reciben notificaciones personales

### **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,



**LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA.**